

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 435-STJSL-SA.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministra, Dra. DIANA MARIA BERNAL.-

DIJERON: Vista la promulgación de la Ley N° IV-0086-2021 “LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS” publicada en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia del día 10 de septiembre de 2021, fecha a partir de la cual entró en vigencia, conforme al art. 129 de la misma.-

Que la referida normativa establece en el art. 3° la nueva estructura orgánica del Poder Judicial, específicamente los organismos letrados de las tres circunscripciones judiciales, su competencia territorial y lo relativo a sus asientos.-

Que por su parte, la Ley N° IV-1052-2021 “LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO” dispone los principios de organización y funcionamiento del Ministerio Público, los que se entenderán como regulación propia y complementaria de la Ley Orgánica de Administración de Justicia -art. 1°- y establece en el art. 7 la estructura funcional señalando, que además del Procurador General y el Defensor General, el Ministerio Público estará integrado por el conjunto de funcionarios que en número y distribución indica la Ley Orgánica de Administración de Justicia, los que actúan ante cada estrado conforme se determina en dicho artículo.-

Que el art. 128 de la Ley N° IV-0086-2021 dispone: *“Diferir la entrada en vigencia de los Artículos de aplicación al fuero penal previstos en la presente Ley, los que empezarán a regir a partir del día 01 de febrero de 2022, autorizándose a los órganos competentes a realizar los procedimientos de*

selección para cubrir la totalidad de los cargos en ese ámbito competencial” y el art. 125 prescribe: “A los fines de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la presente Ley, y además de las facultades previstas en la Constitución de San Luis, durante los DOS (2) primeros años de vigencia de esta Ley, el Superior Tribunal de Justicia deberá realizar la redistribución funcional, abrir o cerrar oficinas, asignar funciones y reorganizar despachos siempre utilizando los recursos humanos y materiales disponibles al momento de la sanción de la presente Ley, con excepción de aquellos cargos creados por la presente que, por su especialidad, no fuere posible cubrir con la estructura actual”.-

Que en ese marco normativo este Superior Tribunal, por Acuerdo N° 386-STJSL-SA-2021 estableció lo pertinente para las correspondientes redistribuciones funcionales en los actuales Organismos del Fuero Penal y del Ministerio Público, considerando las nuevas competencias material y territorial, a fin de determinar las vacancias de cargos para la oportuna comunicación al Consejo de la Magistratura de la Provincia.-

Que asimismo, en cuanto a la nueva estructura orgánica funcional del Ministerio Público, en el citado Acuerdo se tuvieron presentes las designaciones del Dr. José Alberto Olgúin, en el cargo de Fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con competencia en el departamento Gobernador Dupuy, (con asiento en la localidad de Buena Esperanza) -Decreto N° 4226-MGJyC-2018-; del Dr. Leonardo Gabriel Navarini Busti, en el cargo de Fiscal de Primera Instancia con competencia territorial en el departamento Libertador General San Martín de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia (con asiento en la localidad de San Martín) -Decreto N° 4348-MGJyC-2018-; de la Dra. Nadia Noemí Agúndez, en el cargo de Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes con Competencia Territorial en el Departamento Ayacucho de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis (con asiento en la localidad de San Francisco del Monte de Oro - Juzgado Multifuero) -Decreto N° 1400-MGJyC-2018-; y de la Dra. Cecilia Natalia Macías, en el cargo de Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes con Competencia Territorial en el Departamento Libertador General San Martín de la Tercera Circunscripción Judicial (con asiento en la localidad de San Martín - Juzgado

Multifuero) -Decreto N° 1395-MGJyC-2018-, por cuanto la competencia territorial de los mismos se ha subsumido en los previstos en la nueva Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

Que el Sr. Procurador General ha solicitado que, de contarse con las factibilidades presupuestarias, se concrete el juramento de los Funcionarios referidos en el párrafo precedente, ante la inminente puesta en marcha del sistema acusatorio; lo que hace indispensable contar con la totalidad de los Funcionarios designados para poder abordar las capacitaciones y trabajos de organización al respecto.

Por ello y conforme a lo dispuesto en los arts. 12 y 125 de la ley IV-0086-2021;

ACORDARON: I) FIJAR el día uno de diciembre del 2021, a las once horas, para que preste juramento de ley, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, la Dra. Nadia Noemí Agúndez, DNI N° 31.868.873, en el cargo de Defensora Oficial, para desempeñarse en la Defensoría Oficial en lo Penal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, quedando concluida tal día y hora la designación provisoria del Dr. Matías Manuel Farinazzo Tempestini, dispuesta por Acuerdo N° 305/2021.

II) FIJAR el día uno de diciembre del 2021, a las once horas, para que preste juramento de ley, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, la Dra. Cecilia Natalia Macías, DNI N° 29.049.916, en el cargo de Defensora Oficial, para desempeñarse, a partir del 01/02/2022, en la Defensoría Oficial en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial.

III) FIJAR el día uno de diciembre del 2021, a las once horas, para que preste juramento de ley, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el Dr. José Alberto Olguín, DNI N° 24.299.115, en el cargo de Fiscal de Instrucción, para desempeñarse, a partir del 01/02/2022, en la Fiscalía de Instrucción N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial.

IV) FIJAR el día uno de diciembre del 2021, a las once horas, para que preste juramento de ley, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el Dr. Leonardo Gabriel Navarini Busti, DNI N° 32.915.966, en el cargo de Fiscal de Instrucción, para desempeñarse, a partir del 01/02/2022, en la Fiscalía de Instrucción N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial.

V) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización de los actos de juramentos determinados precedentemente, teniendo presente las medidas de prevención e higiene motivadas en la pandemia del virus COVID-19 a los fines de garantizar su observancia y el Acuerdo N° 518/2017.-

VI) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos", y por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a los Profesionales respecto de los cuales se dispone fecha de juramento, a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia.